



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

---

### TRIBUNAL CALIFICADOR

**Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola (BOP Alicante nº68 de 13/04/2021)**

---

De conformidad con las bases de la convocatoria, este tribunal,

#### ACUERDA

- 1.- Hacer públicas las **calificaciones** correspondientes a la **fase de concurso** de las pruebas selectivas.
- 2.- Hacer pública la **relación de personas opositoras que han superado el proceso selectivo** por orden de puntuación obtenida.
- 3.- **Elevar la presente lista al órgano competente con la propuesta de creación de una bolsa de trabajo denominada "Arquitecto/a Técnico/a"** a fin de que se apruebe la constitución de esta.

Contra este acuerdo, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación.

A los efectos de comunicaciones y otras incidencias, el tribunal tiene su sede en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, plaça de l'Ajuntament, 1.

Este acuerdo se hará público el 10 de junio de 2021

Victorio Sanz Huesca  
Secretario del tribunal

Banyeres de Mariola, 10 de junio de 2021



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 **BANYERES DE MARIOLA** (Alacant)

1.- Constituido el tribunal por los miembros reseñados se procede a desestimar la alegación de revisión de la nota del segundo ejercicio, presentada por registro de entrada nº 2021001642 por el aspirante José Vicente Revert Beneyto, tras haber revisado el examen ante el tribunal, al considerar el Tribunal que la valoración asignada por el mismo de 0,40, al supuesto práctico 1, sub-apartado ¿Y si está catalogado?, es correcta ya que no consta en el examen la comunicación a la Consellería de Patrimonio que hubiera supuesto la asignación de 0,50.

Acto seguido se procede por parte de los miembros a la valoración de la fase de concurso:

2.- Tras el examen de la documentación aportada, el tribunal acuerda otorgar la siguiente puntuación a los opositores, correspondiente a la fase de concurso:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS	MÁSTER	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
1	ESPINOSA TOMÁS, JUAN ALBERTO	0,00	0,50	0,25	0	0,75
2	GALIANA SEBASTIA, JOAQUÍN	3,00	0,00	0,45	0,75	4,20
3	REVERT BENEYTO, JOSÉ VICENTE	2,31	0,00	0,05	0,30	2,66
4	VALERO MATEU, MIGUEL	2,33	0,50	0,50	0,75	4,08

3. Vistas las puntuaciones relativas a la fase de concurso y teniendo en cuenta la base 9ª que rige el proceso selectivo, se determina que la puntuación total es la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	ESPINOSA TOMÁS, JUAN ALBERTO	15,51	0,75	16,26
2	GALIANA SEBASTIA, JOAQUÍN	10,97	4,20	15,17
4	VALERO MATEU, MIGUEL	10,93	4,08	15,01
3	REVERT BENEYTO, JOSÉ VICENTE	10,77	2,66	13,43